

**Aviso N° 28**

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio, de acuerdo a las facultades que en tal sentido le otorgan los arts. 24 inciso g) del Estatuto y 78 del Reglamento Social, resolvió que a partir del primer día hábil del mes de ABRIL próximo, por cada contrato que se registre, se deposite un MARGEN de \$a 1.000.- cualquiera sea el producto objeto del mismo.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1984

Salvador Cots  
Gerente